



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DEL ACUERDO MARCO MIXTO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, GASES PRODUCTOS SANITARIOS Y GASES INDUSTRIALES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES DE GASES Y DE VACÍO, MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN DE LOS TANQUES DE SUMINISTRO Y SU ADECUACIÓN A CADA UNA DE LAS REDES DEL HOSPITAL Y SERVICIO DE ANALÍTICA DE GASES Y DE ELABORACIÓN DE PLANOS DE LAS INSTALACIONES, PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA Y AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL BAJO GUADALQUIVIR

Expediente PAAM 356/2019

Recibida solicitud de los Centros Sanitarios de la Provincia de Sevilla, adscritos a esta Plataforma de Logística Sanitaria, y a los efectos de que por el Órgano de Contratación competente se dicte, en su caso, la correspondiente Resolución que inicie el expediente de procedente, se informa al mismo de la siguiente necesidad de contratación:

Tras recibir informe de Asesoría Jurídica con fecha 10 de marzo de 2021 con observaciones en el contenido del expediente sobre el Cuadro Resumen y Memoria Justificativa y económica para la contratación del suministro, mantenimiento de las redes de distribución, instalación de los tanques de suministro y su adecuación a cada una de las redes del hospital, servicio de analítica de gases y de elaboración de planos de las instalaciones, de gases medicinales, gases productos sanitarios e industriales así como el arrendamiento y mantenimiento de instalaciones de producción de vacío, se emite la presente memoria en sustitución de la firmada con fecha 26 de octubre de 2020.

1. Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

Al objeto de mantener el normal funcionamiento de los Centros Sanitarios dependientes de esta PLSS, y atender las necesidades de gases medicinales, gases productos sanitarios e industriales, así como del arrendamiento y mantenimiento de instalaciones de producción de vacío.

Las prestaciones objeto del contrato se distribuyen de la siguiente manera:

- Suministro de gases envasados
- Suministro de gases por canalización y centrales de gases
- Arrendamiento y mantenimiento de centrales de vacío para uso medicinal
- Mantenimiento de las redes de distribución
- Servicio de analíticas de gases y elaboración de planos de las instalaciones

Para ello, se considera como medio idóneo, acudir a las empresas comercializadoras del sector.

2. Plazo previsto del Acuerdo Marco y contratos basados en el mismo:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se prevé un plazo de vigencia de **48 meses** sin posibilidad de prórroga.

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla

Hospital U. Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El plazo de la duración del acuerdo marco se ha establecido de modo que no exceda de los cuatro años indicados en el art. 219.2 de LCSP y atendiendo a las peculiaridades y características del sector sanitario, con el fin de garantizar la continuidad de suministro de los gases medicinales, utilizado continuamente en los centros sanitarios.

El plazo de vigencia de los contratos basados en el Acuerdo marco, caso de su formalización, será el que se establezca en los mismos, y será independiente de la duración del Acuerdo marco, y se regulará conforme al artículo 29 de la LCSP y por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco, deberá realizarse dentro del periodo de vigencia del mismo.

3. División en lotes:

La naturaleza y características del contrato no resulta adecuada la división en lotes ya que dificultaría la correcta ejecución del contrato tanto desde el punto de vista de la seguridad del paciente, del servicio técnico como del servicio logístico.

El suministro objeto del presente expediente incluye, además del suministro de gases, la asistencia técnica para poder realizar la prestación en condiciones de total seguridad, fiabilidad y continuidad sin interrupción del suministro, mantenimiento de las redes de distribución, mantenimiento de los tanques de suministro de Oxígeno líquido, nitrógeno líquido, servicio de televigilancia, así como los servicios complementarios descritos en el presente pliego asociados a tareas de mantenimiento (servicio de analíticas de gases y servicio de elaboración de planos de las instalaciones). Es necesario facilitar el acceso, el almacenaje, mantenimiento, etc. de este tipo de productos a un único proveedor mediante un único lote, evitando duplicidades e impidiendo la falta de funcionalidad y seguridad que puede producirse por la dilución de responsabilidades entre una multiplicidad de posibles y diferentes prestadores de servicio y suministro. En el caso de disponer de diferentes suministradores se complicaría enormemente la gestión, ya que la información estaría separada en diferentes plataformas, una por cada fabricante. Existe, por tanto, la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones dentro del contrato y por ello es conveniente que la totalidad de la ejecución recaiga sobre el mismo adjudicatario.

Además, este hecho permitirá la optimización en la ejecución del contrato. El tiempo de gestión y por tanto los costes administrativos aumentan en el caso de multitud de suministradores ya que, para el mismo suministro, el tiempo de gestionar un pedido a un único proveedor es inferior a la realización de diferentes pedidos a múltiples proveedores. Se entiende por gestión del pedido su redacción, envío, seguimiento, albaranes de entrega, facturas, apuntes contables, consulta de stocks y consumos, información de seguridad etc. Son costes difíciles de valorar, pero objetivamente superiores cuantos más proveedores se gestionen.

Cada operación precisa de la atención del personal de mantenimiento que habitualmente está realizando otros trabajos, y que para atender las entregas y recogidas de botellas debe desplazarse a los muelles de carga y descarga. Al igual que en el caso anterior, no es lo mismo atender, para el mismo suministro, una operación que diversas. De otro lado, la telegestión del nivel de los tanques y sus alarmas asociadas son mucho más fáciles y seguras de gestionar desde una única plataforma que desde diversas.

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla

Hospital U. Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

En el suministro de productos que llevan asociado un transporte, el coste logístico es significativo en relación con el propio producto. Entendemos que son de aplicación las economías de escala, sin considerar los aspectos medioambientales.

En el caso de una fuga en los depósitos principales, que obligue a cerrarlos y suministrar con botellas pequeñas (coste unitario más elevado que el gas de los depósitos principales) mientras se arregla la avería, un único proveedor se hará cargo del incremento de coste, el cual no se podría repercutir en un proveedor diferente de botellas pequeñas, además de suministrar los gases de la misma fuente.

Por todo ello se propone la convocatoria de un Procedimiento Abierto en el que todas las partidas se adjudiquen a un mismo proveedor, de manera que se facilite la prestación del servicio en beneficio de los pacientes a los que se les está aplicando este producto.

4. Modificaciones:

Para esta contratación se prevén circunstancias que puedan dar lugar a futuras modificaciones del acuerdo marco: **SI**

Supuestos: En el caso que el adjudicatario del acuerdo marco proponga al órgano de contratación la sustitución de los bienes adjudicados por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados.

Condiciones: Que la modificación no suponga un cambio en la naturaleza y funcionalidad del producto.

Alcance y límites: Los precios unitarios resultantes de la modificación del Acuerdo marco no podrán superar en un 20 % a los precios anteriores a la modificación y en ningún caso podrán ser precios superiores a los que las empresas parte del Acuerdo marco ofrezcan en el mercado para los mismos productos.

Las modificaciones se tramitarán dentro de la vigencia del Acuerdo Marco.

Procedimiento: El establecido en la cláusula 26 del PCAP, para las modificaciones previstas.

Porcentaje máximo: El límite económico no superará el veinte por ciento del acuerdo marco.

5. Valor estimado y caracterización como Acuerdo Marco sujeto a regulación armonizada:

El valor máximo estimado del Acuerdo Marco (conjunto de contratos previstos, IVA excluido y el importe de modificaciones), es de: **8.865.941,10.-€**, siendo el Valor máximo estimado de los **suministros de 7.809.625,08.- €** y el Valor máximo estimado de los **servicios de 1.056.316,88.- €**

Desglose:

Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA excluido: **7.388.284,25.- €**

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla

Hospital U. Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Importe estimado de las modificaciones previstas, 20% IVA excluido: **1.477.656,85.- €**

Se corresponde con el importe estimado del conjunto de contratos previstos que se pretenden adjudicar, a ello se suma el importe estimado de las posibles modificaciones que se corresponden con el 20 % del conjunto de los contratos previstos, de conformidad con lo establecido en el art. 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para el cálculo del importe estimado del conjunto de contratos previstos que se pretenden adjudicar se ha tenido en consideración los datos de estimaciones anuales de consumos de este material en todos los centros sanitarios del SAS y APES.

Para el cálculo de los precios máximos de licitación se ha analizado los precios actuales de suministros y mantenimiento de instalaciones de producción de vacío (incluidos los servicios complementarios inherentes al suministro como son las analíticas de gases) para los centros sanitarios de la provincia de Sevilla y de los existentes en el banco de productos de Servicios Andaluz de Salud. La información del Catálogo de Bienes y Servicios del SAS nos proporciona información comparada de los precios de licitación de expedientes similares.

Para dar cumplimiento a los artículos 100 y 101 de la LCS, se ha consultado los informes de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), una base de datos con un conjunto de Ratio Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales. Esta información se realiza con valores agregados de sociedades no financieras del mismo sector y tamaño empresarial.

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación se ha considerado la información aportada por los datos de estructura de costes de las de sociedades no financieras que se publica la Central de Balances del Banco de España. Del conjunto de las ratios que se publican (29 en total), se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto (Beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Al objeto de consultar las ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras a este expediente, se ha considerado el sector de actividad (CNAE): G466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros y "todos los tamaños" para la cifra de negocios. De las 29 ratios que muestra el informe para el ejercicio 2018, se han utilizado el segundo cuartil de los índices R01, R02 y R03.

Partiendo del importe de las ratios anteriores la propuesta de desglose para un importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA excluido, son los siguientes

- a) Valor añadido sobre cifra neta de negocio (R01) **22,61%**.
Desde el punto de vista contable, equivale al margen bruto.
- b) Coste de ventas (100% - 22.61%= **77,39%**)
Desde punto de vista contable equivale a los costes directos y gastos generales de fabricación)

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla

Hospital U. Virgen del Rocío

Avda, Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

- c) Gastos de personal sobre la cifra neta de negocio (R02) **16,38%**
- d) Gastos de estructura: Dado que el valor de R03 (Resultados económico bruto) es igual a 4,61%, los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial ($22,61\% - 4,61\% = 18,00\%$)
- e) R03 Resultado de la explotación (**4,61%**)

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tendrá la consideración de acuerdo marco sujeto a regulación armonizada.

6. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

7. Elección del procedimiento:

Se concluye la celebración de acuerdo marco con una única empresa para la licitación del expediente, conforme a los artículos 219 a 222 LCSP.

Este instrumento de racionalización técnica de la contratación nos permite simplificar el procedimiento de contratación pública y al mismo tiempo reducir los gastos que éste lleva asociados. De hecho, la incorporación de esta figura responde a una tendencia actual que busca mejorar la eficiencia de la Administración, agilizando los procedimientos posteriores de compra para el SAS y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria (APES) del Bajo Guadalquivir y para la empresa, favoreciendo la reducción de los costes transaccionales en las operaciones comerciales.

Se plantea un procedimiento de adjudicación abierto, ya que los suministros contemplados en este expediente de contratación pueden ser prestados por distintos operadores/proveedores del mercado, lo que favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad/precio.

8. Criterios de solvencia y de adjudicación:

Los criterios que se tendrán en consideración para acreditar la solvencia económica financiera y técnica o profesional son:

Requisitos mínimos de solvencia económica financiera y técnica:

- **Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera:**

Conforme al artículo 87 de la LCSP, la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos el

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla

Hospital U. Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

correspondiente al importe estimado anual de los contratos basados que se pretenden adjudicar.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario, se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles y la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Eso garantizará el compromiso, implícito al presentar la oferta la empresa licitadora, de que posee la capacidad de producción suficiente del bien objeto de este acuerdo marco para hacer frente a los consumos previstos.

Requisitos mínimos Solvencia técnica:

Conforme al artículo 89 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia técnica, se presentará una relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este acuerdo marco en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá acreditar un total de certificados públicos o privados no inferior a tres.

Esta cifra se entiende que acredita que la persona licitadora posee suficiente conocimiento y experiencia en el suministro objeto de este acuerdo marco.

Criterios de adjudicación:

A tal efecto, y para la mejor valoración de las ofertas de los licitadores, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

ÁREA DE VALOR DEL PRECIO (0-70 puntos)

Criterio Automático

Ponderación: 70%

Se le asignará el máximo de puntuación (70 puntos) a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

Fórmula:

Puntuación máxima, mejor oferta económica: 70 puntos

Restantes puntuaciones:

$(70 \times \text{importe mejor oferta económica}) / \text{oferta objeto de puntuación}$

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla

Hospital U. Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

En cualquier caso, la puntuación máxima a obtener en este criterio de valoración será de 70 puntos.

ÁREA DE VALOR MEJORAS (0-10 puntos)

Criterio Automático

Ponderación: 10%

Se le asignará el máximo de puntuación (10 puntos) a la oferta de mayor montante económico comprometido por los licitadores en el modelo de declaración responsable del Anexo XIV a este Pliego "Mejoras Técnicas propuestas", asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad directa.

Fórmula:

Puntuación máxima, mayor montante económico comprometido: 10 puntos

Restantes puntuaciones:

$(10 \times \text{oferta objeto de puntuación}) / \text{oferta de mayor montante económico comprometido}$

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

En cualquier caso, la puntuación máxima a obtener en este criterio de valoración será de 10 puntos.

Para la valoración de los criterios de adjudicación no automáticos SOLO SE TENDRÁ EN CUENTA LA INFORMACIÓN QUE CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS, no tomando en consideración otra información que pueda incluir la proposición.

Se analizarán y se atribuirá la puntuación en consideración al contenido sustancial de la documentación, valorándose las especialidades y peculiaridades diferenciales de cada oferta, así como su coherencia, viabilidad o adecuación al objeto del contrato.

La proposición debe incluir expresamente un capítulo titulado "MEMORIA TÉCNICA PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS", y los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de valorar serán:

Se valorarán las propuestas de las empresas licitadoras que justifique los criterios cualitativos desglosándose el porcentaje de puntuación de cada uno de ellos como sigue:

- Base, cuando la presentación es esquemática, no se detallan los aspectos más relevantes a tratar ni se tienen en cuenta las características propias de cada lote. Valoración hasta 30% de la puntuación del subcriterio

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla

Hospital U. Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

- Aceptable, cuando el planteamiento desarrollado es genérico, pero detalla los aspectos relevantes a tratar. Valoración hasta 70% de la puntuación del subcriterio
- Excelente, si se especifica en detalle, según las características propias de cada lote y con medidas de actuación precisas y/o innovadoras sobre el resto de las ofertas. Valoración hasta 100% de la puntuación del subcriterio.

La puntuación total obtenida en este criterio será la suma de las obtenidas en los cuatro subcriterios. Se justificarán en el Informe Técnico emitido por la Comisión Técnica.

PLAN DE EQUIPAMIENTO (0-7 puntos)

Criterio No Automático

Ponderación: 7%

La valoración de este apartado se efectuará en base a la documentación técnica aportada por los licitadores. Las prestaciones indicadas en PPT se entenderán como mínimas garantizadas.

Se valorará la adecuación de las propuestas a las necesidades especificadas y la mantenibilidad:

- Información detallada de todas las instalaciones y equipos existentes en la actualidad así como su estado de obsolescencia y plan de mejoras
- Información detallada de todas de las centrales de gases y vacío que instalarán si son adjudicatarios. Se expresará claramente las capacidades, la marca, modelo y características de los equipos, etc. Podrá incluir una memoria de cálculos donde se justifique que los equipos ofertados cubrirán las necesidades de los centros.
- Capacidad de las botellas: para cada gas y tamaño de botella se indicará el contenido en kg y en m³ (a 1 bar y 15°C, solo para gases comprimidos)
- Fichas técnicas de producto con la composición y medidas de seguridad de todos los gases que se ofertan.
- Características técnicas de los contadores de medida.
- Botella compacta con control digital.
- Mejoras al Plan de Emergencia

PLAN DE MANTENIMIENTO (0-5 puntos)

Criterio No Automático

Ponderación: 5%



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

La valoración de este apartado se efectuará en base a la documentación técnica aportada por los licitadores. Las prestaciones indicadas en PPT se entenderán como mínimas garantizadas.

Se valorará:

- Informe sobre el estado actual del mantenimiento de las instalaciones
- Sistema de gestión del mantenimiento y sistema de telecontrol
- Programa de mantenimiento, preventivo y técnico legal
- Plan de formación para el personal de los Centros
- Plan de contingencia en emergencias tipo Covid_19

GARANTÍA DE SUMINISTRO (0-5 puntos)

Criterio No Automático

Ponderación: 5%

La valoración de este apartado se efectuará en base a la documentación técnica aportada por los licitadores. Las prestaciones indicadas en PPT se entenderán como mínimas garantizadas.

Se valorarán los aspectos de las proposiciones que repercutan en asegurar los suministros:

- Estructura empresarial, capacidad de producción y distribución: infraestructura necesaria para poder atender con garantía las obligaciones derivadas de la presente contratación, contando con un centro de producción, envasado y almacenamiento con capacidad adecuada y suficiente para ello, así como la flota de vehículos con que cuenta el servicio de distribución.
- Respuesta ante contingencias y emergencias: Memoria de gestión del servicio, en la que desarrollará las líneas maestras que piensa implantar para cumplir el objeto del contrato, plan de aprovisionamiento, etc.
- Sistema de televigilancia y respuesta ante incidencias

PLAN DE IMPLANTACIÓN DE EQUIPOS (0-3 puntos)

Criterio No Automático

Ponderación: 3%

Se valorará comparativamente entre las ofertas presentadas, el plan de implantación que minimice la incidencia en la actividad sanitaria de los centros y que funcionalmente sea mejor:

- Plan de implantación y cronograma
- Implantación de los contadores de depósitos a granel y cambio del parque de botellas

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla

Hospital U. Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

-Implantación de las mejoras propuestas

Los criterios de adjudicación se justifican dado que repercuten en la mejor relación calidad-precio en la selección de la mejor oferta.

Los criterios de adjudicación no automáticos y su ponderación permiten valorar las ofertas en base a las ventajas que presenten los productos ofertados y diferencie así al producto, ofreciendo mayor confort para el usuario.

Así, se valora la aportación de un plan de implantación de los contadores o una información más detallada de las centrales de gases y vacío que instalarán si son adjudicatarios.

De igual forma el criterio automático "Área de valor mejoras", suficientemente especificadas en Anexo XIV del PCAP y vinculadas al objeto del Acuerdo marco, pretende mejorar las instalaciones existentes para dar un mejor servicio y conseguir un mayor ahorro energético, primando los equipos mas eficientes energéticamente hablando y de mayor garantía y seguridad para los pacientes, aportando así un valor añadido y mejorando las cualidades intrínsecas tanto de los bienes adquiridos, como la del mantenimiento de estos.

Estos criterios cualitativos se acompañan del criterio relacionado con los costes que es el precio, cuya formulación se basa en dar una mayor puntuación a la oferta más barata y el resto en proporción inversa, siguiendo las recomendaciones de la Subdirección de compras y logística del SAS.

9. Condiciones especiales de ejecución:

Se propone la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, a los efectos del artículo 202.2 de la LCSP, la prevista en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

"El adjudicatario presentará una Declaración responsable de que tiene adoptadas medidas para la promoción de reciclado de productos y el uso de envases reutilizables"

Se justifica la elección de esta condición ya que la mejora de la reutilización, incluye el aprovechamientos de los envases, convirtiéndolos en reutilizables.

Sevilla, 27 de marzo de 2021



Fdo: David Llamas Córdoba

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLS DE SEVILLA

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla

Hospital U. Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401